



## **ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA REVISTA GENERAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Características.**

La Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en los 12 números publicados, ha dado testimonio del principio guía contemplado en la Editorial publicada en el primero de ellos: "...Esta nueva Revista aporta no solo la novedad de realizarse exclusivamente en soporte informático sino que pretende conseguir identidad propia en el conjunto de las publicaciones periódicas especializadas".

### **Estructura.**

En los 12 números publicados hasta el presente, y siguiendo la estructura que viene siendo habitual en la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, han visto la luz en el apartado de Estudios, 69 artículos firmados por una parte significativa y relevante de la Doctrina laboral española, así como por ilustres representantes de la judicatura, la inspección de trabajo, la abogacía, y demás representantes de lo que constituye la esencia de los operadores jurídicos del Derecho Laboral. Asimismo, y siguiendo los criterios antes expresados, se han publicado dentro del apartado de los comentarios legislativos 37 reflexiones sobre los análisis que conlleva cada innovación normativa. En cuanto a las lecturas críticas de la Jurisprudencia, 50 han sido las aportaciones realizadas, ejemplificando en cada caso los criterios de innovación y oportunidad que las resoluciones judiciales contenían. Por último, la negociación colectiva, escenario en el que el Derecho del Trabajo se hace vivo, ha exigido 19 artículos sobre el análisis de los aspectos más relevantes que la negociación colectiva aporta.

### **Contenidos.**

Aparte de lo expresado con anterioridad, en la Revista tienen cabida, por tanto, cualesquiera temas pertenecientes a los campos de las relaciones laborales, empleo, contratación laboral, descentralización productiva, subcontratación, empresas de trabajo temporal, cesión ilegal de mano de obra, trabajos especiales, atípicos y teletrabajo, impacto de las nuevas tecnologías, reestructuraciones industriales, crisis y regulaciones



de plantillas, prejubilaciones y jubilaciones anticipadas, orientación, formación y recuperación profesionales, inmigración y extranjería, prevención de riesgos laborales, pequeña y mediana empresa, grupos de empresa, empresas multinacionales y de dimensión comunitaria, movimiento obrero y libertad sindical, derecho sindical, negociación colectiva y diálogo social, conflictos y luchas colectivas, cogestión y representación en la empresa, cooperativas y sociedades laborales, protección social, seguridad social, servicio sanitario nacional y asistencia sanitaria, asistencia social y prestaciones no contributivas, mejoras voluntarias convencionales, pensiones privadas, planes y fondos de pensiones, seguros colectivos, mutualidades de previsión social, procedimientos administrativos especiales, policía y fomento a cargo de la Administración laboral, actas de infracción y de liquidación de cuotas, procesos sociales, derecho social comunitario, derecho internacional de trabajo... por invocar los argumentos más característicos.

#### **Personas a las que va dirigida.**

Catedráticos, Profesores, Abogados, Licenciados en Ciencias del Trabajo, Jueces y Magistrados, Funcionarios de las Administraciones Laboral y Social, Graduados Diplomados laborales y estudiantes de masters, postgrados y doctorado.

#### **Objetivos.**

La Revista nace inspirada por tres directrices inequívocas, a saber: actualidad, brevedad y criticidad. De ese modo, todos los trabajos que se incluyan en la misma versan sobre problemas sociolaborales de la máxima actualidad, el desarrollo de los mismos será no obstante de la menor extensión que permita el análisis adecuado del objeto a tratar y, en último término, la erudición y las descripciones excesivas abrirán paso a las conclusiones personales y opiniones críticas de cuantos colaboren en sus páginas. En el cumplimiento de tales objetivos, la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social cuenta con un Consejo de dirección integrado por 20 Catedráticos de Universidad, y su Consejo de Redacción se ve asistido con la presencia de 50 miembros, básicamente Profesores Titulares de Universidad y Abogados.

#### **Ventajas que presenta el que sea una revista on-line.**

Inmediatez, actualidad, fácil acceso y difusión, tanto nacional como internacional, son todos ellos efectos que otorgan un valor añadido a la revista on-line, evitando así



algunos de los problemas con que se encuentran las ediciones en papel, como puede ser la desactualización, a causa del tiempo que se requiere para su preparación, maquetación, impresión y difusión.